

Sunchales, 20 de Marzo de 1995.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1046/95**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Resolución Nro. 2682 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma en su artículo 1ro.) dona a la Municipalidad de Sunchales una fracción de terreno con destino a Pasaje Público;

Que, dicho Pasaje Público está ubicado en la manzana 50 de nuestra ciudad y corresponde a terrenos donde se construyó por Administración Municipal, el Plan de 25 viviendas FONAVI;

Que, corresponde al Municipio aceptar la donación;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1046/95**

**Art. 1º)** Acéptase la donación; dispuesta por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, según Resolución N° 2682 del 29/11/94; del Inmueble que con destino a Pasaje Público, se describe de la siguiente manera: Artículo 1= Donar a la Municipalidad de Sunchales, con destino a Pasaje Público, el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Fracción de terreno que según Plano de Mensura y Subdivisión cuya inscripción se tramita, practicado por el Agr. Eros Faraudello, destinada a pasaje público, que se ubica en la Manzana 50, que comprende el Polígono EFGHE y mide al Norte línea EF, 12 mts. por donde linda con calle Laínez, al Este línea FG, 86, 60 mts. por donde linda con los lotes 17-21-22-23-24-25, al Sur línea GH mide 12 mts., por donde linda con calle pública sin nombre, al Oeste línea HE 86,60 mts. por donde linda con los lotes 9-8-7-6-5-4-3-2-, lo descripto encierra una Superficie de 1.039,20 m<sup>2</sup>".

**Art. 2º)** Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y cinco.-

OLGA I. GHIANO  
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI  
PRESIDENTE

**Art. 3ro.)** Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 22 de marzo de 1995.-

ING. HECTOR L. MOLINARI  
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI  
INTENDENTE MUNICIPAL